

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGER VALLES, S. L.
(Sociedad escindida)

AGER VALLES, S. L.

REGA 2005, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Ager Valles, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 20 de enero de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Ager Valles, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Ager Valles, Sociedad Limitada y Rega 2005, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 11 de noviembre de 2004, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Ager Valles, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de enero de 2005.—Doña Anna Pesquer Garriga, Administradora única de Ager Valles, Sociedad Limitada.—5.050. 2.ª 15-2-2005

AGR RECURSOS Y SERVICIOS
A EMPRESAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 162/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cias de José Alberto Molina García contra AGR Recursos y Servicios a Empresas, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 14-01-05, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.454,75 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de enero de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—4.621.

ALLIED DOMEQ RETAILING
SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)

ALLIED DOMEQ RETAILING
EUROPE, B. V.

(Entidad cesionaria)

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

Con fecha 1 de febrero de 2005, el accionista único de Allied Domecq Retailing Spain, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Leganés (Madrid), Parque Empresarial Pradopark, Of. B-2, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha adoptado la decisión de disolver la sociedad y de ceder globalmente su activo y su pasivo mediante la transmisión en bloque del patrimonio social, a su accionista único Allied Domecq Retailing Europe, B.V., con domicilio en Chasseveld 7, 4811DH, Breda, Holanda, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente.

Se hace constar, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 1 de febrero de 2005.—Michael Cortelletti, Liquidador Único.—4.947. 1.ª 15-2-2005

ALMENDRERA MALAGUEÑA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los administradores mancomunados, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en la notaría de D. Alfonso Casasola Tobía y D. José Andrés Navas Hidalgo, sita en calle Alameda de Colón, n.º 2-1.º, Málaga, el día 18 de marzo de 2005 a las 10,30 horas en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan conforme a las siguientes

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2004.

Segundo.—Acuerdo sobre demolición de la nave comercial.

Tercero.—Provisión para pago de las derramas de la Junta de Compensación SUP-T-6-Las Morillas.

Cuarto.—Dimisión de los administradores.

Quinto.—Nombramiento de nuevos administradores.

Sexto.—Informe sobre la venta del inmueble de la sociedad. Adopción de los acuerdos que procedan.

Séptimo.—Informe sobre la venta de la maquinaria.

Octavo.—Aprobación, si procede, de acuerdo de disolución de la sociedad por concurrencia de la causa prevista en el punto 3.º del apartado 1 del artículo 260 de la L.S.A.

Noveno.—Para el supuesto de acordarse la disolución de la sociedad, adopción de los siguientes acuerdos:

- Cese de los administradores de la sociedad.
- Nombramiento de liquidador o liquidadores.

Décimo.—Inscripción de acuerdos sociales en el Registro Mercantil de Málaga.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

Los apartados 8.º, 9.º y 10.º se incluyen a petición de un socio titular de más de un 5% del capital social.

Málaga, 4 de febrero de 2005.—Los Administradores, Juan Francisco Fernández Bernal y Pedro Martín Solas.—5.584.

ANÁLISIS Y GESTIÓN DE CARTERAS,
SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en su domicilio social, el próximo día 7 de marzo de 2.005, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente